



SEÑALADO EN EL AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Don Alonso Sanchez de Moya y Juaral de libros  
 de las Venudas de las Venudas Provinciales de la Cud. y San  
 Reyno de por asientos con Sal. Mag. fueron a cargo de don  
 Ant. Cueva de la Venuda de don lo de cuatro años. Cumpli  
 do. Sin de Diciembre al mill setec. Veinte y cinco  
 de las Cud. de los libros de mi Cargo. Con lo que pa  
 reze que cubren y siete de marzo mill setec. Ve  
 y do ante Felipe Tarrío Otero Cos. de millones y ven  
 tos de la Cud. la Villa de Chelero y en su nombre y en Vir  
 tud de su poder Don Alonso Carrero Veg. de ella Otero y o  
 escri para de la Cauionam. de las Cud. presadas Ven  
 tas y de sus Alcauadas y Servicio Real ante Joseph  
 Rubio Alcazar de los dho. Dho. y las due de  
 obligaron a pagar a la Real hacienda y en sus nombres  
 a dho. Real de don Cincuenta mil r. d. y por y por pe  
 rial y señalada m. el dho. Don Alonso Carrero Mag  
 de el Carrito y de la Real de don Pedro y de don Pedro  
 Alcazar de M. En ambos Estados = Don Ant.  
 Carrero Mayor Alcazar de M. = Don Gonzalo Mar  
 tin de M. = Don Ant. Perez farando = Don de igual  
 Alcazar farando = Don de igual Sanchez Caalera  
 Don Ant. Martin Perez = Don Juan Perez tenor  
 de los dho. = Don de igual Sanchez Florenio Brocu  
 rador Cudico como Capitalares y particulares  
 y Don Ant. Carrero M. de M. = Don  
 Pedro Chico de Garman = Don Juan de Gongora = Don  
 Ant. de Gongora Carrero = Don Miguel Cueva de  
 Linares Don Sal. yañer = Don Alonso Sanchez de Qui  
 ros = Don Juan Gonzalez Card = Don Jul. Lorenza  
 Segura = Don Damian Lorenza Perez = Don Ant. Car  
 mona Marcos Laxare = Don Juan de Arbeda Ramirez  
 Martin de Linares = Cueva Lorenza = Don de  
 Juan Ruiz Lopez = Don Ant. Ruiz Lopez = y Don  
 Juan Amel todos Veg. de la Villa de Linares y de  
 man comun como parere de las dhas. Escripuras

